



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



110
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 303/24

Fecha: 04 04 2024
Fecha: 28 03 2023

Folio de Licencia Anterior: LF/155

Folio de Licencia Otorgada LF/303

Vigencia del 04 de 04 del 2024 al 04 de 04 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD					Ubicación/calle: BLVD. DREAM LAGOONS	
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Mza: 70 Lote: 74 AL 81
						Fraccionamiento: DREAM LAGOONS
CLAVE CATASTRAL						
TIPO	CONC.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO. D.V.
						Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 25/01/2024
						Boleta Predial: [REDACTED]
						Superficie Escriturada: 626,909.115 M2
						Tipo de Lote: DUPLEX

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: INMOBILIARIA EL GLOBO, S.A. DE C.V.
Domicilio / Calle: CALI
Colonia / Fraccionamiento: LINDA VISTA, SUR, DELEG. GUSTAVO A. MADERO
Municipio / Localidad: CD. DE MÉXICO Teléfono: 2282145322 C.P. ----- No. 705 INT

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada		Licencia de Uso de Suelo: CDUS0902/02/2010 con Fecha: 22/04/2010	
Obra Nueva	----- m2	Folios de Alineamiento: 337/24	
Barda	166.40 ml	Fecha de Otorgamiento: 04/04/2024 total de viviendas autorizadas: 16 vivs.	
Alberca	----- m2	Superficie de Construcción que se Autoriza: 1,788.16 m2	
Ampliación	----- m2	Superficie de Construcción existente (en su caso): N/A	m2
Regularización	----- m2	Tipología de la edificación a construir: 16 VIVS CASA HABITACIÓN DE 111.76 M2 C/U	
Revalidación	1,788.16 m2	(8 MÓDULOS DÚPLEX)	
Resolutivo de Impacto Ambiental		Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y DOS NIVELES	
Oficio No. SGPARN.02.IRA.1382/12		Altura máxima sobre nivel de banqueta: 9.50 ml COS por prototipo: 38.5 %m2	
Dependencia: SEMARNAT		No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA	
Dictamen de Desarrollo Urbano		Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:	
Oficio No. IVDURV/GCU-0954/10		No. Folio: 20240404/28/00016	
RELOTIFICACION NO.		Fecha de Expedición: 04 04 24	Importe Total del pago: \$ 104,071.00
INMUVI/DPOT/CF/RP/268/16			

PERITO RESPONSABLE DE OBRA

Nombre: ARQ. ARTURO GABRIEL CABADA RUEDA
Registro Mpal. PRO-CARA-119-12
Cedula Profesional: 5941566
Registro S.S.A. DPCS 0126

DATOS DE PERITOS

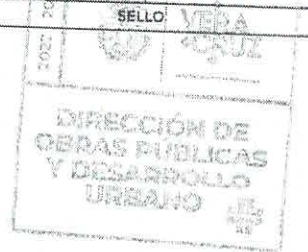
PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA

Diseño Arquitectónico:	Cedula Profesional	Reg.Municipal
-----	-----	-----
Estructural:	Cedula Profesional	Reg.Municipal
-----	-----	-----
Instalaciones:	Cedula Profesional	Reg.Municipal
-----	-----	-----

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobaina Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XI inciso E, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, 6 fracción II inciso K, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:

1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 3.- Los peritos responsables y correspondientes en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes mencionado. 4.- Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y 33 al 35 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas de Veracruz, deberán tramitar la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas de Veracruz. 5.- En caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos B fracción I inciso T, fracción II inciso S; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; A fracción I inciso H; fracción II inciso P, 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 6.- Estalidencia de construcción no autoriza la fusión, subdivisión, movimientos de Tierra, Rellenos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.



AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE FERNÁNDEZ YAÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

Eliminados 04 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, boleta predial, código QR).